



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº 001681
LITUECHE, 29/12/2017

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 5304 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba Adición de Convenio "Programa Odontológico Integral".
- Que dicho convenio ha sido suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Nº 722 de fecha 22 de Mayo que aprueba Convenio Odontológico Integral año 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. La Ley Nº 19.378, Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra b), artículo 8º, Artículo 65º de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO:

- 1.- **Aprueba** en todas sus partes la Adición de Convenio "Programa Odontológico Integral". Suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Transcribese** Convenio al presente Decreto Alcaldicio.

ADICIÓN DE CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL"

SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

En Rancagua, a 6 de Noviembre del 2017, entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 61.606.800-8, representado por su Director (s) don Gonzalo Urbina Arriagada, ambos domiciliados en Alameda 609, Rancagua, en adelante "**El Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Litueche, persona jurídica de derecho público, RUT Nº69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, ambos domiciliados en Cardenal Caro Nº 796, Litueche, en adelante "**La Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Con fecha 14 de febrero 2017, los comparecientes celebraron convenio de traspaso de fondos, en el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, que relevan a la Atención Primaria, del denominado Programa "**Odontológico Integral**" debidamente aprobado mediante



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

Resolución Exenta N° 1149, de fecha 29 de Marzo de 2017, dictada por la Dirección de Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SEGUNDO: Concordante con lo señalado precedentemente, el Ministerio de Salud a fin de promover la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, con la modernización de la Atención Primaria a través de **"El Servicio"**, y a razón de la reliquidación de recursos financieros en comunas que no dieron cumplimiento con la meta de corte al 31 de agosto de este mismo programa, y por ende se viene en adicionar a la cláusula cuarta del primitivo convenio aludido, los recursos financieros que allí se consignan, con otro traspaso equivalente a la suma de **\$571.415.- (Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Quince pesos)**, una vez afinada la presente resolución, para ser utilizados por **"La Municipalidad"**, exclusivamente en actividades propias del programa en cuestión:

- Altas en Endodoncia, Prótesis o Mas Sonrisas.
- Insumos odontológicos para el programa.
- Equipamiento menor para el programa

TERCERO: Los comparecientes dejan constancia, que en lo no adicionado por este instrumento, rige en todas sus partes el convenio individualizado en la cláusula primera, para todos los fines que fueren pertinentes.

CUARTO: La adición de convenio se firma en ocho ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de **"La Municipalidad"**, cuatro en poder de **"El Servicio"** uno en poder del Ministerio de Salud (División de Gestión de Red Asistencial/División de Atención Primaria) y uno, en poder del Ministerio de Hacienda.


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Archivo de Convenios